



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de mayo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 468/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00009651-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Ana Salvatelli en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la CABA solicita la designación de Romina Anahí Nieto Coronel con categoría 5 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 17 de mayo de 2021.

Que intervino la Dirección de Relaciones de Empleo, quien se expidió mediante MEMO N° 8875/2021.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 17 de mayo de 2021, a Romina Anahí Nieto Coronel, DNI N° 37.951.538, con categoría 5 ASR para desempeñarse en la planta gabinete de asesores de la Unidad Consejero Dra. Ana Salvatelli.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 468/2021